

LINEAMIENTOS, COMPLEMENTARIOS A LA MIA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS REFERENTES AL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

CENTROS DE ACOPIO

1. Croquis de distribución interna, señalando cada una de las áreas que conforman el proyecto, tales como: patio de maniobras, área de recepción, pesado, segregación, carga y descarga de residuos, almacén temporal de residuos peligrosos y de manejo especial, y otras. Complementando los apartados 2.3, 2.5 y 3.4

2. Indicar las medidas de seguridad tomadas por el promovente, para asegurar la legal procedencia de los materiales que recibirá. Complementando el apartado 3.1

3. Indicar si realizará algún tipo de limpieza (recuperación) a los residuos, de ser así deberá describir como lo hará y qué sustancias ó materiales utilizará y en qué cantidad. Complementando el apartado 3.4

4. Para complementar el apartado 4.1, deberá presentar la siguiente información por medio de esta tabla, la cual sustituye a la tabla de materia prima señalada en el mismo apartado:

Tipo de residuo	Materiales aprovechables	Tipo de almacenamiento	Tipo de Manejo (1)	Cantidad de manejo (kg)	Cantidad máxima almacenada (kg)
Vehículos	Completos	A granel	Desmantelamiento	10,000	20,000
	Carrocerías y/o rines	Estante	Almacenamiento	2,000	2,000
Plásticos Vehículos	Polietileno de alta densidad	Sacos	Triturado	500	1,000
	Poliuretano	Tambos de 200 litros	Compactado	1,000	1,500

(1) Lavado, separación, desarmado, corte, compactación, triturado, curado, tratamiento físico, químico ó biológico, etc.

5. Información para el llenado de la tabla anterior:

i. Vehículos completos o sus partes (chatarra):

• Incluir los residuos que pretende manejar provenientes del automóvil, especificando el tipo (ejemplo: carrocería, rines, etc.).

ii. Electrónicos:

• Señalar los residuos de tipo electrónico que pretende manejar, clasificándolos de acuerdo a su tipo. Ejemplo: teclados, monitores, cables, etc.

6. En caso de pretender recibir materiales tipo LCD, celulares o computadoras, describa el estado en que se recolectarán y acopiarán estos materiales (enteros, pedazos, piezas). Complementando el apartado 4.1

7. En el caso de manejar materia orgánica deberá detallar a qué proceso se someterá; si es físico, biológico ó químico, indicando las sustancias que intervienen y la cantidad, así como equipo y maquinaria. Complementando los apartados 4.1 y 4.2

8. Características de los contenedores (capacidad máxima, material del que está hecho,

etc.) que se utilizarán para el almacenamiento de los materiales acopiados, así como de las áreas donde se colocará a granel (material de cobertura del suelo, área aproximada, volumen máximo de acopio). Complementando el apartado 4.2

9. La identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales, deberá incluir los impactos derivados del manejo (recepción, separación, tratamiento, almacenamiento, disposición, etc.) de los residuos de manejo especial, así como del abandono del sitio. Complementando el apartado 12.1

10. Para el manejo de residuos metálicos deberá indicar las medidas implementadas para evitar la infiltración y contaminación del suelo a causa de la generación y escurrimiento de óxidos metálicos, en caso de acopiar residuos metálicos. Complementando el apartado 12.1

11. Medidas que se pretenden implementar, para evitar afectaciones al tránsito local durante las actividades relacionadas con la recepción, carga y descarga de los residuos de manejo especial. Complementando el apartado 13.1

12. Indicar claramente las medidas técnicas e ingenieriles (ejemplo: plancha de concreto, uso de malla geotextil, uso de contenedores, restricción en la recepción del material [sin fluidos, ni materiales peligrosos], emisiones a la atmósfera, control de fauna nociva, reglas en el manejo de residuos, etc.) que se implementarán para mitigar o prevenir los siguientes impactos. Complementando el apartado 13.1

- a) La contaminación de aguas subterráneas por lixiviados, tanto aquellos lixiviados que acompañan a los residuos como los que se generarían en el sitio por eventos de lluvia o de alta humedad y también en el caso de manejar residuos de manejo especial en estado líquido. Deberá señalar el destino de los mismos.
- b) Contaminación del suelo por la dispersión de los residuos por efecto del viento.
- c) Afectaciones a la salud, alimentos y economía del hombre, por la generación y propagación de fauna nociva (roedores, insectos, etc.).
- d) Disminución en la calidad del aire por olores, microorganismos aerotransportables y partículas sólidas suspendidas.
- e) Generación de ruido en niveles superiores a los que marca la norma NOM-081-SEMARNAT-1994.
- f) Contaminación del suelo por almacenamiento residuos peligrosos.

PLANTAS DE SEPARACIÓN

Aparte de lo que se solicita para los centros de acopio se le requiere la siguiente información:

13. Capacidad de carga de la planta de separación, esto es número máximo de vehículos de carga que podrán ser recibidos al día. Complementando el apartado 3.4

LINEAMIENTOS, COMPLEMENTARIOS AL IP, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS REFERENTES AL MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

TRANSPORTE

14. Medidas que se pretenden implementar, para evitar afectaciones al tránsito local durante las actividades relacionadas con la recepción, carga y descarga de los residuos de manejo especial. Complementando el apartado 3.1
15. Señalar en un croquis del predio, el área destinada para el resguardo de los vehículos utilizados para la recolección. Complementando el apartado 3.2
16. Especificar la ubicación del área donde realizará el lavado de los contenedores de los vehículos, describir el tratamiento que recibe el agua residual generada durante el lavado, de manera previa a su descarga final e indicar el destino de dichas aguas residuales, en caso de que esa actividad se realice fuera de las instalaciones de la empresa, deberá presentar documental comprobatoria. Complementando los apartados 3.2, 6.5 y 6.6
17. Las medidas técnicas que se aplicarán para mantener los vehículos de recolección en óptimas condiciones de operación, logrando reducir al mínimo las emisiones generadas durante su operación. Complementando los apartados 5.1 y 5.2
18. El tipo, volumen, manejo y disposición final de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento de los vehículos. Complementando los apartados 8.1 y 8.2